



I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

LOTA, 08 de Octubre de 2019.-

DECRETO N° 1777.-/

Vistos:

a) Ref. 007304 de fecha 30.09.2019 de Sr. Alcalde, que ordena Investigación Sumaria para determinar responsabilidad administrativa por denuncia realizada por el Sr. Danilo Palma Sanhuesa de fecha 30.09.2019 por disconformidad en la atención de público del personal de Dirección de Obras;

b) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;

c) Resolución N° 520 de fecha 15.11.96 de la Contraloría General de la República que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen lo Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1 Instrúyase Investigación Sumaria para determinar responsabilidad administrativa contra quien o quienes resulten responsables en los hechos denunciados en letra a) de los "Vistos" y de cualquier irregularidad sobre el tema que se detecte durante la investigación.

2.- Designase investigador a don (a) **NANCY JOFRE HIDALGO**, C. I. N° ^{DATOS SENCIBLES} Profesional A Contrata Grado 9° E.M.R.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y

EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V° B°
CONTROL

ERIK PARRA G. (S)

JFPB/JAUS/amp.-

Distribución:

- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Departamento de Personal.-
- Carpeta.-
- Archivo.-